

liquidacion luciano y yeimi 2022

claudia patricia rangel alvarez <kayis81@hotmail.com>

Lun 19/12/2022 11:38

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - N. De Santander - Pamplona
<j01prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PAMPLONA, DICIEMBRE DEL 2022

Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

PAMPLONA

REFERENCIA: LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

RADICADO: 2021-174

DEMANDANTE: YEIMI SORELI GOMEZ CABEZA

DEMANDADO: ROMULO HUMBERTO BETANCOURT SILVA

CLAUDIA PATRICIA RANGEL ALVAREZ mayor de edad, vecina de este municipio, identificada con el número de cedula de ciudadanía 63.525.265 expedida en Bucaramanga, abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No 274.236 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada judicial de la señora YEIMI SORELI GOMEZ CABEZA, también mayor de edad identificada con el número de cedula de ciudadanía 1-094.242.466 expedida en Pamplona , Norte de Santander , conforme al poder, a mi conferido, me permito presentar LIQUIDACION DE CREDITO DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTERESES SUPERIORES DE LAS NIÑAS AURA NICOLE BETANCOURT GOMEZ identificada con el NUIP 1093434188 y MARIA ISABELLA BETANCOURT GOMEZ identificada con el NUIP 1011217583 y en contra de señor ROMULO HUMBERTO BETANCOURT SILVA identificado con la cedula de ciudadanía número 88274574 de Cúcuta Norte de Santander en los siguientes términos:

Según auto emitido el 9 de noviembre del 2022, y según el artículo 446 del CGP presento la siguiente liquidación:

PRIMERA: Por la suma de \$24.048.000 correspondientes a las cuotas alimentarias dejadas de cancelar desde el 1 de marzo del 2020 a diciembre del 2021.

SEGUNDA: Por la suma de 12.865.200 correspondientes a las cuotas alimentarias dejadas de cancelar desde el 1 de enero del 2022 a diciembre del 2022.

TERCERO: El valor de 16 mudas de ropa de los meses julio y diciembre de los años 2020 y 2021.

CUARTO : El valor de 8 mudas de ropa de los meses julio y diciembre del 2022.

QUINTO: Por los intereses legales del 6% anual sobre la suma adeudada hasta la fecha.

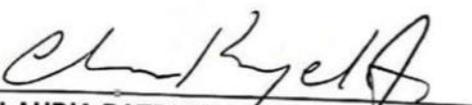
24.048.000 = años 2020 y 2021
+ 12.865.200= año 2022
36.913.200 x 6% interés anual = 2.214.792 \$

TOTAL OBLIGACION HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022

24.048.000 = años 2020 y 2021
+ 12.865.200= año 2022
2.214.792 = INTERECES
39.127.992= TOTAL DE OBLIGACION
+ 24 MUDAS DE ROPA DESDE EL AÑO 2020 HASTA EL AÑO 2022

Solicitud especial, solicito señor juez se me confirme si se ha hecho los descuentos a la empresa ECOPETROL del 40% tal como se dispuso en el auto del 3 de mayo del 2022.

Agradeciendo la atención prestada y queriendo haber cumplido con lo solicitado por su despacho.


CLAUDIA PATRICIA RANGEL ALVAREZ
C C. No. 63.525.265 de Bucaramanga
T. P. No. 274236 del C. S. de la J.